

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7758 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 77 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 39 de la Prefectura Villarrica N.º 3 para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Cicletada

Familiar organizada por el grupo auto convocado de Ciudadanos de Loncoche organizada por doña Carolina Campos Ramírez a realizarse el día 21AGO2022 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Cicletada Familiar organizada por el grupo auto convocado de Ciudadanos de Loncoche”* organizada por doña Carolina Campos Ramírez a realizarse el día 21AGO2022 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Carolina Campos Ramírez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 39 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cicletada Familiar organizada el grupo auto convocado de Ciudadanos de Loncoche.
b) Fecha de realización	:	21.08.2022.
c) Hora de inicio	:	Convocatoria, 10:00 horas. Inicio de la actividad, 10:30 horas.
d) Hora de término	:	12:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	01:30 horas.
f) Cantidad de participantes	:	60 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la organizadora de la actividad, Srta. CAROLINA CAMPOS RAMÍREZ, cédula de identidad N° 18.297.147-2, con domicilio en calle GABRIELA MISTRAL N° 725, villa LOS NOTROS, comuna de LONCOCHE.
h) Fecha ingreso solicitud	:	19.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Exterior de la I. Municipalidad de Loncoche por calle MANUEL BULNES, comuna de LONCOCHE.
b) Recorrido	:	Inicia por las calles MANUEL BULNES, A. PRAT, I. SERRANO, avda. BARROS ARANA, VILLARRICA, ruta S-772, calle LAGO VILLARRICA, LAGO QUILLELHUE, AMADOR SALMAN, J. M. CARRERA, BRASIL en dirección oriente, JAIME GUZMÁN, OCTAVIO CAMPOS, MANUEL RODRÍGUEZ, SGTO. ALDEA, JAIME GUZMÁN en dirección poniente, BRASIL en dirección poniente y avda. BARROS ARANA frente a la 6ta. Comisaría Loncoche.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el numeral 2, letra B (ext. 6ta. Comisaría Loncoche).
d) Oradores	:	El encargado de la actividad señalado en el numeral 1, letra G.
e) Lugares de perifoneo	:	La señalada en el numeral 2, letra A.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad familiar con el objetivo de invitar a la comunidad de personas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores a participar de un recorrido por el sector urbano de la ciudad de Loncoche.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1, letra F.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones del orden público en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en los sectores donde se realizará el evento, sectores con escaso tránsito vehicular en relación al día y hora del evento.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Parte de las vías involucradas mantienen tránsito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando las medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

Además, debe de haber un permanente respeto a la ley 18.290 en lo que dure la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Mantener una velocidad razonable y prudente.
- b) Respetar el articulado mencionado en la ley de Tránsito en todo momento.
- c) Banderilleros: 19 personas mayores de 18 años, los que deben instalarse a lo largo del recorrido del numeral 2, letra B conforme al siguiente detalle:
 - **Calle A. Prat.**
Intersección Manuel Bulnes: 1
 - **Calle I. Serrano.**
Intersección avda. Barros Arana: 2
 - **Avda. Barros Arana.**
Intersección avda. Villarrica: 2
 - **Avda. Villarrica.**
Intersección avda. Balmaceda: 2
 - **Calle Lago Quillehue.**
Intersección A. Salman: 2
 - **Calle Amador Salman.**
Intersección avda. Villarrica: 2
 - **Calle J. M. Carrera.**
Intersección avda. Brasil: 2
 - **Calle Jaime Guzmán.**
Intersección Bolivia: 2
 - **Calle Sgto. Aldea.**
Intersección Jaime Guzmán: 2
 - **Avda. Brasil.**
Intersección avda. Barros Arana: 2
- d) 08 Conos instalados en las arterias principales (avda. Barros Arana, Villarrica).
- e) 01 Ambulancia a convenir y 01 vehículo de Bomberos.
- f) Otros: Portar casco de seguridad todos los participantes en la cicletada mientras dure la actividad.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el organizador de la actividad Sr. MARCELO FERNANDO SALAZAR IBÁÑEZ, y considerando que no se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará dicha caravana, además, si la organización cumple con las exigencias señaladas en el numeral 9 y 10, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LONCOCHE, 19 de agosto de 2022.



MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Coronel de Carabineros
PREFECTO



LONCOCHE, JULIO 2022.

PARA: GOBERNACIÓN REGIONAL
DE: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Por medio del presente, Carolina Campos Ramírez RUT: 18.297.147, en representación de un grupo de dirigentes y ciudadanos de la misma comuna, tiene el agrado de saludar, invitar e informar que el día domingo 21 de Agosto del presente año se realizará una cicletada familiar por la comuna.

El objetivo es invitar a la comunidad de personas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, a participar de un recorrido de aproximadamente de 6 kilómetros, dentro de la ciudad de Loncoche. Donde se contempla lo siguiente:

Se convocará a los participantes desde las 10:00 de la mañana en frontis de la Municipalidad de Loncoche, los ciclistas se movilizarán una vez dada la partida iniciando a las 10:30 horas, por calle Manuel Bulnes en dirección Arturo Pratt hacia Ignacio serrano. Se proyecta que el grupo avance hacia avenida Barros Arana hasta la intersección con Avenida Villarrica para luego interceptar la calle Lago Villarrica.

Posteriormente se avanzará hasta la calle Lago Quillehue comenzando el retorno por calle Amador Salman y José Miguel Carrera para dirigirse por Avenida Brasil y Calle Senador Jaime Guzmán hasta la plaza pública, que contempla Av. Octavio Campos, Manuel Rodríguez, Sgto. Aldea, incorporándose nuevamente a Senador Jaime Guzmán hasta Calle Brasil.

El recorrido culminará en Plaza Blas Reyes, frente a comisaría de carabineros, donde se encontrará la ciudadanía en general. Se entregarán colaciones de fruta y agua a los participantes.

Por tanto se solicita autorización correspondiente para la ejecución del evento y en lo posible el resguardo policial pertinente, considerando patrullas motoristas, que colaboren controlando el tránsito anticipadamente para que el grupo ciclista pueda desplazarse.

Las funciones del resguardo policial deberán ser: motorista 1, guiar la carrera liderando desde el inicio de la ruta hasta el punto final que se especifica en el mapa, donde ningún participante podrá sobrepasarlo. El motorista 2 estará dispuesto en los puntos críticos de cruce, a medida que el grupo avance. Por último, el motorista 3, será el encargado de cerrar el grupo el final con el último participante.

Cabe destacar que la presencia policial es imprescindible para resguardar la seguridad de todos los participantes y además de la comunidad en general.

Se adjuntan los mapas correspondientes a la ruta a utilizar durante el evento para mejor comprensión y precisión de lo antes descrito.

Esperando contar con una favorable acogida les saluda atentamente,

Carolina Campos Ramírez
18.297.147-2

Recorrido cicletada



Distancia total: 5.968 kilómetros.

Para ingresar al proyecto 3D y visualizar los puntos críticos de intersección, se debe ingresar al siguiente link:

[https://earth.google.com/web/@-39.37356313,-](https://earth.google.com/web/@-39.37356313,-72.62080876,110.86037339a,4202.02459561d,34.99997941y,0h,0t,0r)

[72.62080876,110.86037339a,4202.02459561d,34.99997941y,0h,0t,0r](https://earth.google.com/web/@-39.37356313,-72.62080876,110.86037339a,4202.02459561d,34.99997941y,0h,0t,0r)



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVIO DE TRANSITO
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____/

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: Cicletada familiar							
Nombre Empresa: Grupo autoconvocado de Ciudadanos de Loncoche							
Rep. Legal de la empresa: Carolina Campos Ramírez.							
Mandante (o quien contrata la Obra):							
Nombre Responsable: Carolina Campos Ramírez							
Dirección: Ignacio Serrano 0355							
Comuna y ciudad donde se efectuará el corte de tránsito: Loncoche							
Fecha Inicio	21/08/2022	Fin	21/08/2022	Hora Inicio	10:30 am	Hora Fin	11:59 am
Suspensión:	2	Suspensión:		Suspensión:		Suspensión:	

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NÓ)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a) Medía Calzada			
b) Cierre de Vía			
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA			
3) ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X		
4) OTRA (Indicar cual:.....)			

**III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD* (conforme a Instructivo N°1009
Subsecretaría de Transportes)**

N°	ANTECEDENTE	OBRAS /TRABAJO (SI/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (SI/No)	DEPORTIVAS (SI/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otros).		SI	
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.		SI	
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).		SI	
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo		SI	

	que cierra el circuito/Vehículos de apoyo			
5	Ambulancias.		NO	
6	Estructuras provisionales:		NO	
7	Cantidad de participantes en la actividad.		100	
8	Cantidad de espectadores en la actividad.		0	
9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).			

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Seremi MTT	NO		
2	Dirección de Tránsito Municipal	NO		
3	Seremi MTT (Para el caso de actividades deportivas. Art 164 Ley de Tránsito.)	NO		
4	Carabineros de Chile	NO		
5	Dirección de Violidad (para el caso de vías tuición MOP)	NO		
6	SERVIU	NO		
	Otros (Indicar cual:.....)			

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER OBRAS (A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc):

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas	Características de la vía (si es vía exclusiva, preferente, cambio de modo de vía, otros)	Total /Parcial

VI. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA		VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	Calle Manuel Bulnes: Frontis Municipalidad Loncoche	11	Senador Jaime Guzmán
2	Arturo Prat	12	Octavio Campos
3	Ignacio Serrano	13	Manuel Rodríguez
4	Barros Arana	14	Sargento Aída
5	Avenida Villarrica	15	Senador Jaime Guzmán
6	Lago Villarrica	16	Avenida Brasil
7	Lago Quilfelhua	17	Plaza Blas Reyes
8	Amador Selman		
9	José Miguel Carrera		
10	Avenida Brasil		
	Comuna: LONCOCHE		

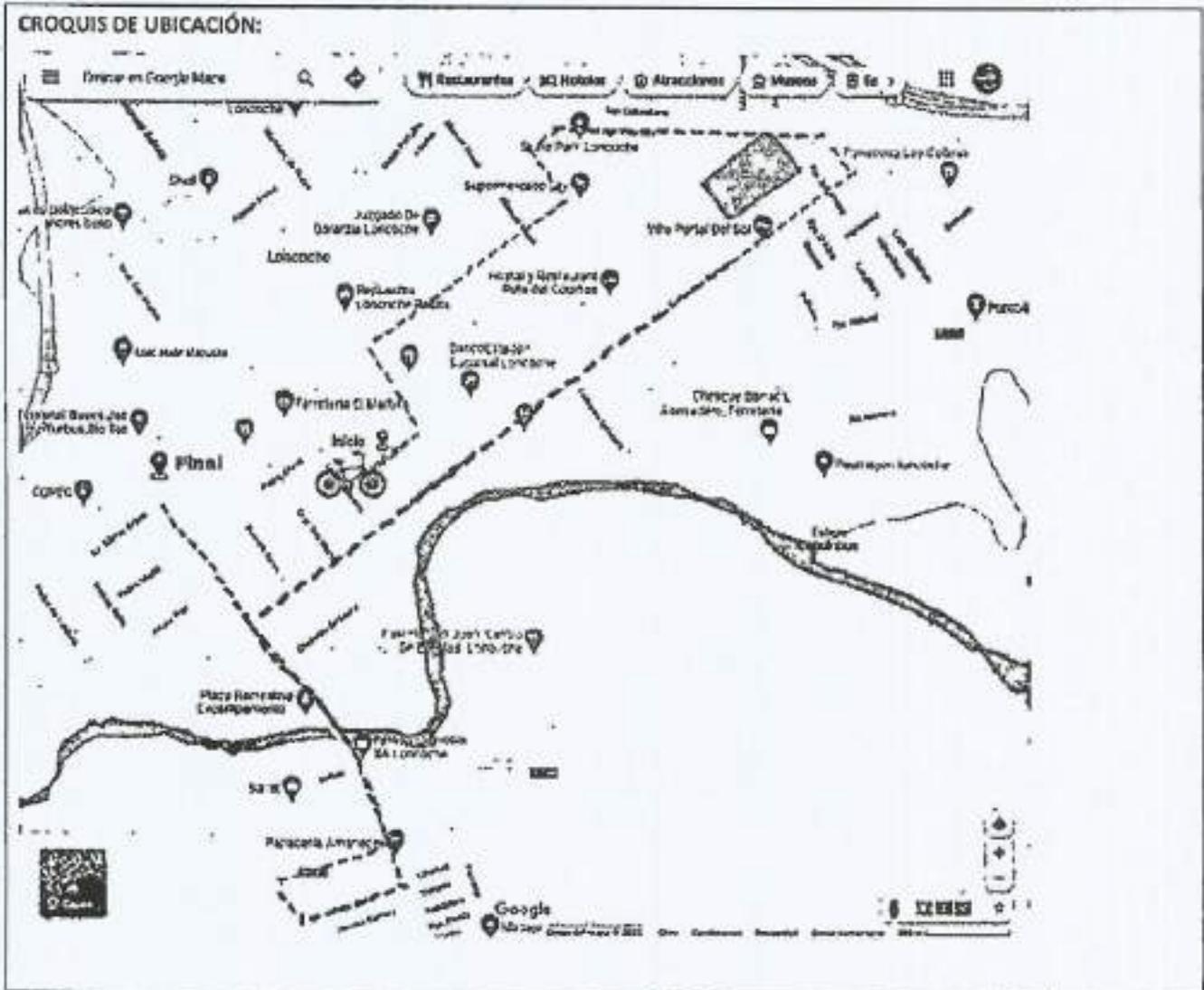
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El recorrido iniciará a las 10:30 hrs en el frontis de la Municipalidad de Loncoche, por calle Manuel Bulnes en dirección hacia Ignacio Serrano. Se proyecta que el grupo avance hacia Avenida Barros Arana hasta la intersección con Avenida Villarrica para luego interceptar la calle Lago Villarrica.

Posteriormente se avanzará hasta la calle Lago Quillehue comenzando el retorno por calle Amador Salman y José Miguel Carrera para dirigirse por Avenida Brasil y Calle Senador Jaime Guzmán hasta la plaza pública, que contempla Av. Octavio Campos, Manuel Rodríguez, Sgto. Aldea, incorporándose nuevamente a Senador Jaime Guzmán hasta Calle Brasil.

El recorrido culminará en Plaza Blas Reyes, frente a comisaría de carabineros, donde se encontrará la ciudadanía en general y se hará entrega de colaciones e hidratación.

CROQUIS DE UBICACIÓN:



PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

INFORME ADMISIBILIDAD
(USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABLES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

1. **Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará la actividad a realizar, ya sea una obra u otro evento (deportivo, cultural, social, otros)
2. **Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
3. **Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
4. **Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
5. **Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
6. **Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
7. **Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito
8. **Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
9. **Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
10. **Hora Inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
11. **Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
12. **Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.
13. **Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se

trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.

Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.

14. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:** Corresponde a la o las vías en que se desea realizar el corte de tránsito. La identificación de cada vía deberá ser obligatoriamente indicando el tramo que desea intervenir. En aquellos casos en que se trate de OBRAS, deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER OBRAS" (A)

En aquellos casos en que se trate de corridas, cicletadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

El Gobierno Regional una vez recepcionado el Formulario Solicitud por OFICINA DE PARTES del Gobierno Regional ubicada en Calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco o al correo oficinadepartes@gorearaucania.cl junto a los antecedentes que correspondan, deberá evaluar las solicitudes de autorización para realizar las distintas actividades.

Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional, para su tramitación y pronunciamiento respecto de la procedencia de autorizar la prohibición de circulación solicitada.

El pronunciamiento de la Autoridad se materializa en la prohibición de circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

RAZONES PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN

Las razones más recurrentes para prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas consisten en la realización de obras o desvíos de tránsito, actividades deportivas, actividades artísticas y sociales, entre otras.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES

Institución	Anticipación Mínima para realizar la solicitud
Gore de La Araucanía	15 días hábiles previos a la actividad

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar obligatoriamente con las autorizaciones de todas las Instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un CROQUIS del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito del MTT. Los organismos técnicos pertinentes podrán observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 18:52
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: RV: Solicitud cicletada familiar
Datos adjuntos: Carta solicitud cicletada familiar 2022.docx; FORMULARIO SOLICITUD..docx; Cicletada familiar Agosto 2022.kml

Estimados para su ingreso a Oficina de Partes
Atte;

 **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Región de La Araucanía
Marcel Balmes # 500 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-49) 2968273
<http://www.dpraucania.gob.cl/>

De: Carolina Campos Ramírez [<mailto:carolinacampos.to@gmail.com>]
Enviado el: martes, 16 de agosto de 2022 13:34
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
Asunto: Fwd: Solicitud cicletada familiar

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludar,
Me dirijo a ustedes para consultar sobre el estado de la solicitud realizada para la ejecución de una cicletada familiar en la comuna de Loncoche. El día del evento es el domingo 21 de Agosto, a las 10:00am.

Quedo a la espera del informe técnico emitido por su entidad, para tramitarlo posteriormente con gobernación regional.

Esperando su pronta respuesta.

----- Forwarded message -----

De: Carolina Campos Ramírez <carolinacampos.to@gmail.com>
Date: jue, 4 de ago. de 2022 11:37
Subject: Solicitud cicletada familiar
To: <partespdraucania@interior.gob.cl>, sperez@gorearaucaania.cl <sperez@gorearaucaania.cl>

Estimados Delegación presidencial araucanía:
Junto con saludar le extendemos la solicitud para realizar una cicletada familiar en la comuna de Loncoche. En los archivos adjuntos se menciona la descripción del evento considerando lo solicitado.

Atenta a sus comentarios.
Saludos cordiales.

Carolina E. Campos Ramírez.
Terapeuta Ocupacional